

GRUPO MUNICIPAL



CIF: G56109325

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE EN RELACIÓN A LAS PIEZAS ARQUEOLÓGICAS CONOCIDAS COMO “ARA DE BACAUDE” Y “NILO DE IGABRUM”.

El único testimonio epigráfico de la existencia en Cabra de un obispado se halla actualmente en la iglesia de San Juan del Cerro. Se trata de un bloque de piedra blanca, en forma de prisma cuadrangular, partido por la mitad y que presenta una inscripción en latín cuya traducción aproximada sería “Fue consagrada esta basílica a Santa María el día dos de las kalendas de junio. Era 698”.

Fue encontrada en la zona denominada el Campillo, entre los caminos de Rute y Priego y cercana a Zambra. Fue consagrada a la Virgen por el obispo Bacauda y hallada casi con toda probabilidad en el año 1550, viniendo a parar a Cabra como monumento histórico de un obispado ya desaparecido. De allí pasó al cementerio de San Juan de Cabra. En 1665 hay testimonios que la sitúan en la pequeña plaza ubicada delante de la iglesia de San Juan, usándose como peana o soporte de una cruz, siendo lo más lógico pensar que el agujero que presenta la piedra en su parte superior sea debido a la colocación ahí de la cruz citada, manteniéndose en este lugar hasta, como mínimo, 1750. Posteriormente pasó a ser soporte de la pila del agua bendita de esta misma iglesia hasta que en 1783 se separó de la pared donde estaba empotrada para ser estudiada por expertos. El obispo don Pedro Antonio de Trevilla la hizo colocar en el lado derecho de la iglesia dentro de una verja que le sirviera de protección, de ahí fue llevada a la sacristía de la misma iglesia y su última ubicación (sin tener en cuenta el traslado realizado el pasado año) fue determinada por los técnicos competentes cuando se llevó a cabo la restauración parcial de la iglesia a principios de los años ochenta.

Lo anteriormente expuesto es un pequeño resumen de un artículo firmado por la profesora doña María Dolores López publicado en el periódico local “El Egabrense” el 25 de junio de 1980.

Parece ajeno a duda alguna que el Ara de Bacauda es una pieza fundamental de nuestra historia. Es un patrimonio común a todos los egabrenses y un nexo imprescindible con nuestros antepasados, con el devenir histórico de Cabra, así como con los albores de la Iglesia Católica en nuestra localidad. Por ello, por su importancia singular creemos que debe ser beneficiaria de las mayores cautelas y de los mayores cuidados destinados a su preservación en el tiempo. Así, posiblemente el lugar más adecuado para su custodia

creemos que es el Museo Arqueológico Municipal, por diversos motivos. En primer lugar por seguridad, ya que nuestro Museo (recientemente acondicionado con medidas que mejoran enormemente la posibilidad de protección y exhibición de las piezas allí depositadas) es el sitio más adecuado para la óptima conservación del Ara de Bacauda. Por otro lado, la exposición en nuestro Museo permitiría la posibilidad de que un número de personas exponencialmente mayor pudiera tener la posibilidad de contemplar esta importantísima pieza arqueológica, lo que redundaría en ser un incentivo turístico más para nuestro pueblo y, aún más importante, permitiría a propios y extraños contemplar una parte fundamental de la cultura y la historia egabrense.

En el texto antes citado, que nos ha servido de referencia para la introducción de esta moción, la autora ya afirmaba entonces “por todas estas reflexiones se puede colegir la importancia de esta piedra, digna de figurar en el museo municipal de nuestra ciudad, como patrimonio de nuestro pueblo y, si se quiere, de nuestra iglesia, que la iglesia la componen todos los egabrenses creyentes”.

Anteriormente, en junio de 1976, también en el periódico “El Egabrense”, el otrora alcalde de Cabra Luis Cabello Vannereau reflexionaba sobre la importancia del Ara de Bacauda y terminaba diciendo “...o, de otro modo, cedida al museo que nuestro ayuntamiento viene formando y de la que constituiría una pieza muy valiosa, un tesoro histórico inapreciable”.

De igual forma, el 5 de mayo de 1978, otro exalcalde egabrense, José María Muñiz Gil, escribía en el mismo periódico “Cabra necesita, despolitizadamente, que su patrimonio sea defendido, impidiendo que sean vendidos sus pequeños o grandes tesoros, es menester que sean respetados, y que el Organismo, que debiera funcionar a tal fin, adquiriera cuanto fuera a salir de nuestro patrimonio para, con orgullo, en su día, poderlo a su vez mostrar a quienes por ley de vida vienen detrás y, con razón, exigiendo. Es menester evitar ventas inicuas y restauraciones perniciosas”.

Muchísimo más cercano en el tiempo, concretamente el 2 de agosto del año en curso, en el periódico digital “Sur de Córdoba”, el articulista alude, a raíz de las modificaciones sufridas por esta pieza arqueológica, a la opinión del Arqueólogo Municipal en el sentido de considerar que esta columna visigoda debería formar parte del Museo Arqueológico de nuestra ciudad.

Parece, pues, bastante lógico que la ubicación más adecuada fuese el referido Museo, obviamente manteniendo la propiedad por parte de la Iglesia Católica (salvo que esta entidad optase por su donación al pueblo de Cabra, representado por su ayuntamiento) y que dicha pieza se dejase en depósito en estas instalaciones municipales.

A continuación vamos a hacer una breve reseña de otra pieza arqueológica encontrada en nuestro término municipal, el Nilo de Igabrum.

La pieza escultórica conocida como “Nilo de Igabrum” fue hallada en el año 1957 en el cerro de la Camorra, correspondiendo su datación a finales de siglo I d.c. o principios del siglo II d.c. El profesor Antonio Blanco Freijeiro hace una descripción de la misma en 1971 en la revista “Habis”. Así, nos dice: “Trátase de una estatuilla de mármol blanco,

de grano fino y cristalino, que no parece de origen local, sino italiano. Representa a un personaje varonil, recostado en una peana de 46 cm. de ancho. Le faltan los pies y parte de las piernas; la cabeza y el cuello; el brazo derecho y la mano izquierda. Otros desgastes y los golpes sufridos empeoran aún más el estado en que ha llegado hasta nosotros, rota por el centro en dos mitades.

La figura se revela por su anatomía musculosa, su actitud yacente y sus atributos, como una personificación del Nilo, bien caracterizado como tal por el cocodrilo que sale de una pequeña gruta a sus espaldas y repta junto a su brazo izquierdo, al lado de la urna manante en que éste se apoya”.

Al parecer, siguiendo al profesor Blanco, de lo que queda de la inscripción se puede deducir que la escultura podría pertenecer a una corporación oficial de panaderos, correspondiendo al culto a la diosa egipcia Isis, lo que puede indicar que Igabrum se encontraba en aquellos tiempos situada en un emplazamiento comercialmente importante, paso frecuente de personas y, por ende, de diferentes ideas y concepciones religiosas.

Desgraciadamente, esta importante pieza arqueológica no se encuentra en nuestra localidad, sino que se halla en el Museo Arqueológico Provincial, en Córdoba. Y lo que es mucho más llamativo es que no está en exposición pública, sino que se guarda en un almacén de la citada institución pública.

Sabemos que se hicieron gestiones para poder traer ese trozo de la historia de Cabra a nuestra ciudad, ya sea por los anteriores Delegados Municipales de Cultura, señores Ariza y Arrabal o por el mismo Sr. Alcalde, pero hasta la fecha el resultado no ha sido positivo. Entendemos que no es comprensible que existiendo un Museo Arqueológico en nuestra localidad perfectamente acondicionado para albergar piezas históricas de cualquier índole, una de las más preciadas, encontrada en nuestro término municipal, se encuentre depositada en un almacén del Museo Arqueológico Provincial sin la posibilidad de ser exhibida.

Por lo anteriormente expuesto, tanto en lo referido al Ara de Bacauda como al Nilo de Igabrum, es por lo que proponemos al ayuntamiento pleno para su posible aprobación los siguientes puntos de acuerdo:

- Gestionar con el Obispado de Córdoba la cesión en depósito del Ara de Bacauda (manteniendo la propiedad la Iglesia Católica y con la temporalidad y condiciones que mutuamente se acuerden) para ser expuesta en el Museo Arqueológico Municipal, donde se beneficiará de unas mejores condiciones de seguridad, podrá ser vista por muchísimas más personas que actualmente, ya sean locales o foráneos, coadyuvando a la mejora del turismo en nuestra localidad y podrá afianzarse como un referente cultural para toda la ciudadanía egabrense.
- Ponerse en contacto con la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía y con el Ministerio de Cultura, si su participación fuese necesaria,

para que cooperen en lo que administrativa o jurídicamente fuese necesario para conseguir el propósito antes descrito.

- Tramitar con el Ministerio de Cultura, Delegación Provincial de Cultura y cuantos organismos o instituciones tuviesen competencias en este procedimiento, la cesión de la pieza escultórica denominada “Nilo de Igabrum” para ser expuesta en el Museo Arqueológico Municipal, teniendo en cuenta, por un lado, que actualmente se encuentra en un almacén del Museo Arqueológico Provincial sin hallarse en exhibición pública y, por otro lado, el derecho que los pueblos tenemos para ser autónomos en la gestión de nuestro patrimonio y de la riqueza que el mismo pueda conllevar, tanto en el ámbito cultural como turístico, sobre todo cuando se dispone, como es nuestro caso de las instalaciones adecuadas para albergar piezas arqueológicas de relevante importancia. Si bien en otros tiempos no muy lejanos los museos locales no disponían de los medios necesarios para la adecuada custodia de piezas arqueológicas, en la actualidad gran parte de las localidades que no son la capital de provincia sí pueden ser gestores de su pasado, ya sea histórico o arqueológico.

Cabra, 14 de noviembre de 2019

POR TAVOZ GRUPO MUNICIPAL U.V.E

Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA.-